

de mejora y abastecimiento de aguas, una parte en curso de ejecución y el resto incluídas en un plan extraordinario de obras, en el que la Corporación Municipal ha de realizar, a sus exclusivas expensas, el sistema de depósitos reguladores y redes de distribución de importante cuantía. Estas obras de mejora, de radical importancia, son insuficientes para atender las crecientes exigencias del aumento de la población, el desarrollo portuario y la promoción turística que multiplican las necesidades, obligando perentoriamente a realizar instalaciones extraordinarias que, de un lado, suplan la falta de recursos hidráulicos naturales, y de otro, permitan las economías que imponen las escasas disponibilidades existentes, al apurar mediante depósitos de almacén o de regulación anual los máximos aprovechamientos que repercuten en la estabilización de los recursos de toda la isla, genéricamente deficitaria.

Por ello, y al amparo del Decreto trescientos diecisiete, de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta, se hace preciso que con carácter excepcional el Estado subvencione, con el coste total efectivo, la realización de todas las obras necesarias, tanto más urgentes cuanto que la demanda creciente por el aumento de la población hace angustiosa la situación actual, que se ve agravada cada día. Este mismo régimen fué aplicado al abastecimiento de agua de Las Palmas por Decreto mil novecientos ocho, de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al concurrir circunstancias análogas a las que lo aconsejan en el caso presente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Todas las obras e instalaciones necesarias para completar el abastecimiento de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, salvo las correspondientes a la distribución, incluso las expropiaciones necesarias se ejecutarán por el Ministerio de Obras Públicas con cargo a los créditos de su presupuesto, debiendo reintegrar el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el cincuenta por ciento del importe de las obras en veinte anualidades iguales a partir de su completa terminación, a cuyo efecto podrá establecerse el recargo sobre las tarifas vigentes que en concepto de canon de mejora establece el artículo tercero del Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

**Artículo segundo.**—Las obras que se prevén necesarias y de ejecución inmediata son:

Canales de conducción.  
Depósitos reguladores estacionales  
Estaciones de tratamiento

A cuyo efecto habrán de redactarse los proyectos correspondientes al plan de ampliación que comprende aquéllas, cuyo coste está estimado en trescientos millones de pesetas y habrán de realizarse en cuatro anualidades.

**Artículo tercero.**—La realización de los proyectos corresponde al Ministerio de Obras Públicas, quien también tomará a su cargo la contratación, inspección y dirección de todas las obras que integran las necesidades del abastecimiento de la población e instalaciones portuarias, programando su urgente desarrollo con objeto de que estén terminadas las obras en el plazo de cinco años.

**Artículo cuarto.**—Los terrenos necesarios para las obras que pudieran ser propiedad del Ayuntamiento serán cedidos gratuitamente por éste para la ocupación temporal o definitiva que pudiera requerirse para la ejecución de los trabajos.

**Artículo quinto.**—Las obras e instalaciones a que se refiere el presente Decreto se declaran de reconocida urgencia a todos los efectos de aplicación del artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, del artículo treinta y siete del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, así como a los suministros con carácter preferente de los materiales, maquinaria y medios auxiliares que su ejecución requiera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2545/1966, de 10 de septiembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del proyecto de mejora y revestimiento de la acequia común de Oliva (Valencia).*

Por Orden ministerial de nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de mejora y revestimiento de la acequia común de Oliva (Valen-

cia)» por su presupuesto total de ejecución por contrata de tres millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán a cargo del Estado, el treinta por ciento en concepto de subvención y el cincuenta por ciento en concepto de anticipo reintegrables en veinte años con el dos por ciento de interés anual y el veinte por ciento restante a cargo del Sindicato Central de Riesgos del río Alcoy, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dicha obra por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de mejora y revestimiento de la acequia común de Oliva (Valencia)», por su presupuesto total de contrata de tres millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, de las cuales corresponde abonar al Estado el treinta por ciento en concepto de subvención y el cincuenta por ciento en concepto de anticipo reintegrable, siendo el veinte por ciento restante a cargo del Sindicato Central de Riesgos del río Alcoy.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 7-SE-240 de «Desdoblamiento de calzada en la C. N. IV, entre Sevilla y Dos Hermanas (acceso a Sevilla de la carretera de Cádiz), puntos kilométricos 544,400 al 557,500». Red arterial de Sevilla.*

Obra: 7-SE-240 de «Desdoblamiento de calzada en la C. N. IV, entre Sevilla y Dos Hermanas (acceso a Sevilla de la carretera de Cádiz), puntos kilométricos 544,400 al 557,500». Red arterial de Sevilla.

Ordenado por la Superioridad con fecha 22 de septiembre de 1966 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto citado, aprobado definitivamente en 21 de julio de 1966, que por estar incluido, según Orden de contratación de 4 de agosto de 1966, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, de quien corresponde la Dirección de la Obra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las reglamentarias actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas diligencias deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la referida Ley de Expropiaciones, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido sufrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 30 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Rafael Olalla.—4.457-E.

## RELACION QUE SE CITA

## TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

Número de finca	Nombre y apellidos	Naturaleza	Lugar, día y hora en que debe comparecer
<i>Margen izquierda</i>			
1	D. <sup>a</sup> Ana García Leyla .....	Bar .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, diez mañana.
2	D. <sup>a</sup> Herminia Balbuena de la Cámara.	Vivienda y solar .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, diez mañana.
3	Excmo. Ayuntamiento de Sevilla .....	Chalet y solar .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, diez mañana.
4	Cía. Sevillana de Electricidad .....	Transformador .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, diez mañana.
5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	Terreno polo industrial (Z-2. <sup>a</sup> ) .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, diez mañana.
6	Ministerio del Ejército .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, cuatro tarde.
7	Junta de Obras del Puerto .....	Terreno ferrocarril .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, cuatro tarde.
8	Trueba y Pardo, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, cuatro tarde.
9	D. Arcadio Guerrero Vázquez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, cuatro tarde.
10	D. José Vigil Martínez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 24-10-1966, cuatro tarde.
11	D. Francisco León Benítez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, diez mañana.
12	O. Francisco Pérez Rodríguez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, diez mañana.
13	O. Rafael Sanchiz Ochoa .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, diez mañana.
14	D. <sup>a</sup> María Fernández de Bobadilla .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, diez mañana.
15	O. Manuel Lirola Martínez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, diez mañana.
16	Internacional Hervester de España .....	Solar y edificio .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
17	D. Pedro Contero López .....	Kiosco de bebidas .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
18	Uralita, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
19	D. <sup>a</sup> Trinidad Luque Pérez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
20	Arrendatario: D. José Cañizares Luque.	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
20	Uralita, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
21	Arrendataria: D. <sup>a</sup> Concepción Ferrera	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 25-10-1966, cuatro tarde.
21	Caballero .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, diez mañana.
21	Venta Real .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, diez mañana.
22	D. Pedro Cabeza .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, diez mañana.
23	D. Antonio Doblaz Lesmes .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, diez mañana.
24	D. Manuel Moguira Badilla .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, diez mañana.
25	D. <sup>a</sup> Luisa Burger .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, diez mañana.
26	D. <sup>a</sup> Concepción Román Cacao .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
27	D. Manuel Salvatierra .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
28	Arrendatario: Don Eduardo Vitrián	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
28	Mesías .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
29	D. Antonio Gómez Pérez .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
30	D. Manuel Gómez Montero .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
31	D. Juan Gil González .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 26-10-1966, cuatro tarde.
32	Ibarra y Cía. ....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
33	D. Diego Sánchez Castro .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
33	D. Enrique Mesa Mompoy .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
34	Arrendataria: D. <sup>a</sup> Aurora Expósito Morales	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
34	Arrendatario: D. José Rivas Gómez .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
35	Arrendatario: D. Antonio Ramírez Ruiz	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
35	Arrendatario: Don Ildelfonso Herrera Pérez	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
35	D. Segundo Pérez Rodríguez .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
36	D. Vicente Ortiz .....	Bar y solar .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
37	Arrendatario: D. Antonio Cid Ulías .....	Bar y solar .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
37	Arrendatario: D. Agustín Durán Valle.	Vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, diez mañana.
38	D. Manuel Barrios Espina .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, cuatro tarde.
39	D. Manuel Chaves Chaves .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, cuatro tarde.
40	Arrendatario: Don Jerónimo García Sanz	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, cuatro tarde.
41	D. Manuel Chaves Chaves .....	Almacén .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, cuatro tarde.
42	D. Rafael Moreno Reyes .....	Taller y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, cuatro tarde.
43	D. Antonio Ramírez Carrasco .....	Vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 27-10-1966, cuatro tarde.
44	D. Victorino González Rodríguez .....	Vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, diez mañana.
45	D. Manuel Sánchez Calero .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, diez mañana.
46	D. Miguel Rodríguez del Sur .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, diez mañana.
47	D. <sup>a</sup> Natividad González Torres .....	Kiosco .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, diez mañana.
48	D. Francisco López Martín .....	Vivero terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, diez mañana.
<i>Margen derecha</i>			
46	D. Juan Serra García .....	Bar .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
47	Estadio Benito Villamarín .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
48	Hospital de la Santa Resurrección .....	Terreno polo industrial (Z-2. <sup>a</sup> ) .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
49	Arrendatario: D. Salvador Rus López.	Terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
50	Arrendatario: Don Manuel Estévez Moreno	Terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
51	Hospital de la Santa Resurrección .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
52	Campa .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
53	D. Agapito Calvo Jiménez .....	Terreno polo industrial y solar .....	Ayto. Sevilla, el 28-10-1966, cuatro tarde.
54	D. Francisco López Martín .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.
55	D. Ricardo Abad .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.
56	D. Antonio Doblaz Lesmes .....	Solar y pozo .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.
56	Herederos de don Francisco Mayoral Palma	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.
56	Arrendataria: D. <sup>a</sup> Dolores Palma Cruz.	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.

Número de finca	Nombre y apellidos	Naturaleza	Lugar, día y hora en que debe comparecer
56	D. José Recio Martínez de Pinillos ...	Solar y vivienda .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.
57	D. Pablo García Marín .....	Solar .....	Ayto. Sevilla, el 29-10-1966, diez mañana.

TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

Número de finca	Nombre y apellidos	Naturaleza	Lugar, día y hora en que debe comparecer
<i>Margen izquierda</i>			
1	Amoniaco Español E. S. S. O. ....	Solar y edificio .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, diez mañana.
2	D. José Castro .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, diez mañana.
3	D. Antonio Alcoba Martín .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, diez mañana.
4	D.ª Amparo Alcoba Martín .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, diez mañana.
5	D. Juan Cucarello Borra .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, diez mañana.
6	Industrias Delta, S. A. ....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, cuatro tarde.
7	Azucarera de Sevilla, S. A. ....	Báscula con edificio .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, cuatro tarde.
8	D. Isidoro Hidalgo Trejo .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, cuatro tarde.
9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	Zona del canal .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, cuatro tarde.
10	Renfe .....	Zona del ferrocarril .....	Ayto. Dos Hermanas, el 31-10-1966, cuatro tarde.
11	D. Mariano Pérez Ayala .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, diez mañana.
12	D.ª Josefa Reina García .....	Terreno polo industrial y vivienda .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, diez mañana.
	Arrendatario: D. José Sánchez Reina.	Terreno polo industrial y vivienda .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, diez mañana.
13	D. Francisco Ruiz Vega .....	Industria .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, diez mañana.
14	D. Luis Coello Cuadrado .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, diez mañana.
15	D. Rafael Jurado de Dios .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, diez mañana.
16	Cideplás, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, cuatro tarde.
17	D. Manuel Murillo .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, cuatro tarde.
18	D. Joaquín Pérez Tinao .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, cuatro tarde.
<i>Margen derecha</i>			
19	Pedro Alonso y Sobrinos, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, cuatro tarde.
20	Alcoholes Núñez, S. A. ....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 2-11-1966, cuatro tarde.
21	D. Pedro Gutiérrez Calderón .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, diez mañana.
22	D. Antonio Muñoz Jiménez .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, diez mañana.
23	D.ª María Pérez Morales .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, diez mañana.
24	D. Antonio Muñoz Jiménez .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, diez mañana.
25	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	Zona canal y refugios .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, diez mañana.
26	D. Juan Morales García .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, cuatro tarde.
27	D. Antonio Muñoz Jiménez .....	Terreno polo industrial y vivienda .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, cuatro tarde.
28	D. Salvador Nogueras Pérez .....	Terreno polo industrial y vivienda .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, cuatro tarde.
29	D. Armando Soto .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, cuatro tarde.
30	D. Rafael Jurado de Dios .....	Solar y vivienda .....	Ayto. Dos Hermanas, el 3-11-1966, cuatro tarde.
31	D. Gabriel Villalobos García .....	Terreno polo industrial y vivienda .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, diez mañana.
32	Viveros Ministerio de Agricultura D. G. M. ....	Terreno polo industrial y vivero .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, diez mañana.
33	Vda. de don Angel Romero .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, diez mañana.
34	D. José Muñiz Orellana .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, diez mañana.
35	D. Manuel Blanco Muñoz .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, diez mañana.
36	D. Juan Medinilla Domínguez .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, cuatro tarde.
37	D. Juan Bermúdez Gálvez .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, cuatro tarde.
38	D. Francisco Astorcía .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, cuatro tarde.
39	D. Manuel Blanco Muñoz .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, cuatro tarde.
40	D. Manuel Polo Blanco .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 4-11-1966, cuatro tarde.
41	D. Juan Tamarín Martel .....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, diez mañana.
42	D. Miguel Terrero .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, diez mañana.
43	D. Juan Manjón Saltó .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, diez mañana.
44	D. Antonio Asencio Martín .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, diez mañana.
45	D. Leonardo García Junco .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, diez mañana.
46	Cuétara, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, cuatro tarde.
47	D. Antonio León Cruz .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, cuatro tarde.
48	Iberhens, S. A. ....	Solar .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, cuatro tarde.
49	D. Carlos Pickman Pérez .....	Terreno polo industrial .....	Ayto. Dos Hermanas, el 5-11-1966, cuatro tarde.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Retuerta del Bullaque para la obra del Canal de Bullaque, tramo III.

Declarada esta obra de urgencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en

la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director.—4.455-E.

Relación que se cita

- Finca número 1.—Dehesa Cabrerizas, S. A.
- Finca número 2.—Dehesa Valdeseoso, S. A.